



"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

"ACUERDO DE CONCEJO N° 012 - 2026-MPN"

Nasca, 19 FEB. 2026

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 19 de febrero del 2026, el oficio N° 000577-2025-GAD-CSJI-PJ de fecha 14 de mayo del 2025, de la Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ica Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica, mediante el cual solicita Cambio de Uso, Rectificación, Ratificación en un nuevo Acuerdo de Concejo N° 037-2011-AMPN de fecha 27 de Agosto del 2011 sobre la Donación de un terreno de 1,030 m2, a favor de la Corte Superior de Justicia de Ica, ubicado en la distrito de Vista Alegre, informe N°007-2026-SGCP/MPN, de fecha 26 de enero del 2026 de la Sub Gerencia de Control Patrimonial, informe N°093-2026-CLAF-SGHU-GDU/MPN de fecha 06 de febrero del 2026 de la Sub Gerencia de Habilitaciones Urbanas, informe N° 135-2026-GAJ/MPN de fecha 09 de febrero del 2026 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, memorándum N° 080-2026-GM/MPN de fecha de febrero del 2026 de la Gerencia Municipal,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y 30305 establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante inmatriculación N° 5040205002 y careciendo la propietaria de títulos comprobatorios de Dominio, se procedió a iniciar el procedimiento administrativo de acuerdo al artículo 1030 del Decreto Supremo N° 025-78-VC CONCORDANTE CON EL ARTICULO 1° Del Decreto Supremo 018-90-V-C inmueble a favor de la Municipalidad Provincial de Nasca, ante Notario Jorge Carcelén representada por su Alcaldesa provincial, con fecha 15 de junio de 1998.

Que, mediante informe N°007-2026-SGCP/MPN, de fecha 26 de enero del 2026 de la Sub Gerencia de Control Patrimonial, mediante el cual solicita la **RATIFICACION** en un nuevo Acuerdo de Concejo, al Acuerdo de Concejo N° 037-2011-AMPN de fecha 27 de Agosto del 2011 sobre la Donación de un terreno de 1,030 m2, a favor de la Corte Superior de Justicia de Ica.

Que, mediante informe N° 135-2026-GAJ/MPN la Gerencia de Asesoría Jurídica, indica que es **VIABLE** mediante Acuerdo de Concejo se **RECTIFIQUE**, **RATIFIQUE** y se realice el **CAMBIO DE USO** al Acuerdo de Concejo N° 037-2011-AMPN de fecha 27 de Agosto del 2011 sobre la Donación de un terreno de 1,030 m2, a favor de la Corte Superior de Justicia de Ica.

Estando a lo expuesto, contando con las visaciones de la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Habilitaciones Urbana, Sub Gerencia de Control Patrimonial y en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° numeral 20) y 41° de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD**;

ACORDO:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, el **CAMBIO DE USO** del terreno inscrito en la partida registral N° 11046364, que aparece inscrito como construcción de Museo Municipal, debiendo decir: "otros usos – destinado para la Construcción Y Funcionamiento del Palacio Judicial de la Corte Superior de Justicia de Ica, en el distrito provincia de Nasca, departamento de Ica.

ARTICULO SEGUNDO: - APROBAR, la **RECTIFICACION** el área del terreno materia de **DONACIÓN**, siendo el área real donada de 1, 030,35 m2 y no de 1,030,00 m2 como se había consignado.



ARTICULO TERCERO: APROBAR, la **RATIFICACION** la **DONACION** del terreno inscrito en la partida registral N° 11046364, efectuada mediante acuerdo e concejo n° 0029-2010-AMPN DE Fecha 3 de mayo del 2010, ratificado mediante Acuerdo de Concejo N° 037-2011-AMPN de fecha 27 de agosto de 2011; en consecuencia se **RATIFICA** y aprueba la **DONACION** del terreno inscrito en la partida registral N° 11046364, a favor de la U.E. Corte Superior de Justicia de Ica, para la Construcción y Funcionamiento del Palacio Judicial de la Corte Superior de Justicia de Ica, en el distrito y provincia de Nasca, departamento de Ica., de un área de 1,030.35 M2, cuyos linderos y medidas perimétricas emerge de la partida registral N° 11046364 de la Oficina Registral de Nasca, Zona Registral N° XI, Sede Ica, cuyo plazo de ejecución es de contrato a partir de la **CONSTITUCIÓN** de escritura pública, en cuyo caso, automáticamente **SERÁ REVERTIDO** a la Municipalidad Provincial de Nasca.

ARTICULO CUARTO: AUTORIZAR, al Señor Alcalde **WILMAN JORGE BRAVO QUISPE** para que proceda a suscribir la Minuta y Escritura Pública de **CAMBIO DE USO, RECTIFICACION DE AREA Y RATIFICACION DE DONACION A QUE SE CONTRAE LOS ARTICULOS PRIMERO Y SEGUNDO DEL PRESENTE ACUERDO DE CONCEJO**.

ARTICULO QUINTO. – ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Habilitaciones Urbana el cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTICULO SEXTO. – ENCARGAR, a la Gerencia de Secretaria General poner de conocimiento a la U.E. de la Corte Superior de Justicia de Ica el presente Acuerdo.

ARTICULO SETIMO. – ENCARGAR, al responsable del Portal de Transparencia, la publicación del presente Acuerdo en la página WEB de la Municipalidad Provincial de Nasca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

Wilman Jorge Bravo Quispe
ALCALDE